

M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

**EL M.I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL**

**CONSIDERANDO:**

- Que, la Ley de Régimen Municipal en su art. 12, letra a) dispone que al Municipio le corresponde "Procurar el bienestar material y social de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales".
- Que, la Corporación Municipal como una forma de promover la participación ciudadana en beneficio de la colectividad mediante el arreglo y mejoramiento de su barrio o vecindario, ha promovido el concurso mejoremos nuestra cuadra mediante una convocatoria pública para que los interesados participen de ese programa con una premiación por ser el mejor barrio o cuadra participante.
- Que, el Municipio está constantemente trabajando para mejorar la calidad de vida de los vecinos del Cantón y embellecer la imagen urbana de la ciudad, por lo que este concurso es una forma de incentivar a los pobladores para que sean partícipes de los procesos de regeneración que desarrolla la Municipalidad.
- En uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Régimen Municipal en su art. 64 numeral 1 y art. 126

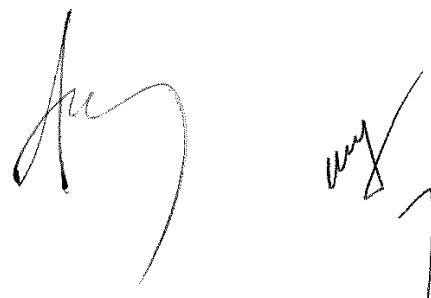
**EXPIDE**

el **REGLAMENTO PARA LA PREMIACIÓN DE LOS GANADORES DEL CONCURSO "MEJOREMOS NUESTRA CUADRA"**.

**Art. 1.- AMBITO DEL CONCURSO.**

- 1.1. Exceptuando las áreas regeneradas por la M. I. Municipalidad de Guayaquil, podrán intervenir los moradores de todos los sectores de la ciudad.
- 1.2. Podrán concursar los propietarios o arrendatarios de los predios ubicados a lo largo de 2 cuadras y hacia ambos lados de la calle que las separa.
- 1.3. Para poder acreditarse un premio, deberá demostrarse una sustancial mejora física del sector, considerándose además, el cambio en la actitud siempre amable y positiva de sus moradores.
- 1.4. La invitación a concursar se dará por medio de la prensa escrita, así como el formulario que deberán llenar los participantes y se impulsará además por medios de radio y televisión.
- 1.5. Tanto en julio como en diciembre, a partir de diciembre del 2003 se otorgarán 5 premios de \$ 20,000.00 USD. cada uno, a los sectores ganadores.

**Art. 2.- REQUERIMIENTOS GENERALES.**

Handwritten signatures and a number 7.

## M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 2

### REGLAMENTO PARA LA PREMIACIÓN DE LOS GANADORES DEL CONCURSO "MEJOREMOS NUESTRA CUADRA"

- 2.1. Los interesados, deberán comunicar a la Comisión Municipal designada para el efecto por el señor Alcalde, su deseo de concursar llenando el formulario que será proporcionado adjunto a la Convocatoria, a través de la prensa
- 2.2. Los requerimientos para el concurso serán los siguientes : limpieza, orden, aceras y soportales en buen estado, pintura de fachadas, mejoramiento de balcones y jardineras, disposición correcta de la basura y cualquier otro elemento que cause mejora en el área en concurso, así como la actitud positiva y amable de sus habitantes.
- 2.3. No se permitirá la colocación de guindolas con o sin luces en las aceras.
- 2.4. No se permitirá pintar de colores los bordillos ni postes.
- 2.5. Los colores de las edificaciones que se deseen pintar serán de tonos pasteles.
- 2.6. Los premios serán entregados en el propio sector por la Comisión encargada.
- 2.7. Los premios se entregarán proporcionalmente a cada uno de los propietarios o arrendatarios que firmaron la solicitud para concursar en igual número de predios que comprendan las cuadras concursantes.

#### Art. 3.- DE LOS PLAZOS.-

- 3.1. Las solicitudes se recibirán hasta 20 días corridos contados a partir de la publicación por la prensa que realice la Corporación Municipal.
- 3.2. Las solicitudes serán atendidas en el mismo orden de ingreso; las visitas a las cuadras concursantes por parte de los representantes municipales se realizarán hasta 30 días antes a la fecha establecida para la premiación.
- 3.3. Las premiaciones se realizarán a partir del 15 de Diciembre del 2003 hasta el 30 de Diciembre del 2003 y del 15 de julio al 30 de julio del 2004.

Para concursos que se llegaren a realizar con posterioridad a las fechas indicadas, aplicando el presente reglamento, la Municipalidad establecerá el cronograma respectivo, en cada caso.

#### Art. 4.- DE LA COMISIÓN.-

- 4.1. La Comisión de Calificación y Premiación designada por el Alcalde la conformarán 5 miembros y se integrará de la siguiente forma:

Un Concejal del Área Social  
El Director de Espacio y Vía Pública  
El Director de Urbanismo, Avalúos y Registro  
El Director de Comunicación Social, Prensa y Publicidad



## M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

REGLAMENTO PARA LA PREMIACIÓN DE LOS GANADORES  
DEL CONCURSO "MEJOREMOS NUESTRA CUADRA"

Página -3-

### Un Delegado de los Medios de Comunicación

- 4.2. La Comisión para poder disertar, delegará a la Dirección de Urbanismo, Avalúos y Registro, a fin de que emita informe de cada sector concursante.
- 4.3. La Comisión se encargará de seleccionar y premiar las 5 cuadras ganadoras, previo informe de la Dirección de Urbanismo, Avalúos y Registro.
- 4.4. La Comisión se reunirá para decidir los ganadores en cada concurso que efectúe, e informará al señor Alcalde de su decisión para que se publique a los ganadores del concurso.

### Art. 5.- DEL VALOR DEL PREMIO

La Municipalidad asignará el presupuesto económico necesario para el pago de los 5 premios, cuyos montos son:

- ⇒ Año 2003 Valor \$ 100,000.00 U.S.D.
- ⇒ Año 2004 Valor \$ 200,000.00 U.S.D.

Para concursos que se efectúen con posterioridad al año 2004, la Comisión de Calificación y Premiación emitirá un informe recomendando al señor Alcalde los montos a ser entregados como premio, a efecto de que se realicen las respectivas asignaciones presupuestarias.


En todo caso, las reglas para la participación y premiación serán las establecidas en el presente reglamento.

### Art. 6.- DE LA ENTREGA DEL PREMIO

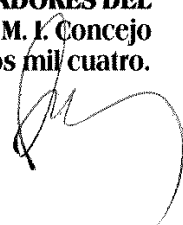
Para la entrega del valor a cada uno de los sectores ganadores del premio, la Municipalidad procederá a entregar en forma individual el valor que le corresponde de manera proporcional, a cada uno de los propietarios o arrendatarios de los predios participantes, identificados los mismos en base a los datos del registro que proporcionaron al momento de su inscripción.

DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

  
Luis Chiriboga Parra  
VICEPRESIDENTE DEL M. I.  
CONCEJO CANTONAL

  
Ab. Henry Cucalón Camacho  
SECRETARIO DE LA M. I.  
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL(E)

CERTIFICO: Que el presente REGLAMENTO PARA LA PREMIACIÓN DE LOS GANADORES DEL CONCURSO "MEJOREMOS NUESTRA CUADRA", fue discutido y aprobado por el M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, en sesión ordinaria de fecha veintidos de enero del dos mil cuatro.

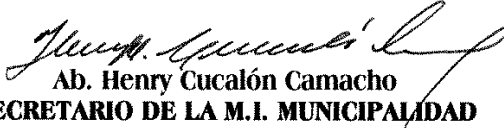


M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

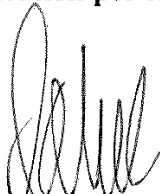
REGLAMENTO PARA LA PREMIACIÓN DE LOS GANADORES  
DEL CONCURSO "MEJOREMOS NUESTRA CUADRA"

Página 4

Guayaquil, 22 de enero del 2004

  
Ab. Henry Cucalón Camacho  
SECRETARIO DE LA M.I. MUNICIPALIDAD  
DE GUAYAQUIL(E)


De conformidad con lo prescrito en los artículos 126, 127, 128, 129 y 133 de la Ley de Régimen Municipal vigente, SANCIONO el presente REGLAMENTO PARA LA PREMIACIÓN DE LOS GANADORES DEL CONCURSO "MEJOREMOS NUESTRA CUADRA", y ordeno su PROMULGACIÓN a través de su publicación por los diarios de mayor circulación en el Cantón.

  
Jaime Nebot Saadi  
ALCALDE DE GUAYAQUIL

Guayaquil, 22 de enero del 2004

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en los diarios de mayor circulación en el Cantón, del presente REGLAMENTO PARA LA PREMIACIÓN DE LOS GANADORES DEL CONCURSO "MEJOREMOS NUESTRA CUADRA", el señor abogado Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, a los veintidos días del mes de enero del año dos mil cuatro.- LO CERTIFICO.-

Guayaquil, 22 de enero del 2004

  
Ab. Henry Cucalón Camacho  
SECRETARIO DE LA M.I. MUNICIPALIDAD  
DE GUAYAQUIL(E)

M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Secretaria Municipal.- Guayaquil, enero 26 del 2004

El infrascrito Secretario Municipal (E) CERTIFICA: Que el presente REGLAMENTO PARA LA PREMIACIÓN DE LOS GANADORES DEL CONCURSO "MEJORES NUESTRA CUADRA". Ha sido publicada para su vigencia y aplicación en los diarios: El Universo, página # 6-C, año 83, edición 132, tercera sección, y El Telégrafo, página 7-A, año 119, edición 43.398, primera sección, de fecha domingo 25 de enero del 2004.



Ab. Henry Cucaión Camacho  
SECRETARIO DE LA M.I. MUNICIPALIDAD  
DE GUAYAQUIL (E)